



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación  
del 64º período de sesiones  
(9 y 10 de diciembre de 2021)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2021**  
**Suplemento núm. 8A**



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2021  
Suplemento núm. 8A

## **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación del 64º período de sesiones  
(9 y 10 de diciembre de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[21 de diciembre de 2021]

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen .....	iv
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	1
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social .....	1
I. Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	1
II. Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones .....	3
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social .....	3
Resolución 64/6 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023 .....	3
Resolución 64/7 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	6
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas .....	11
A. Deliberaciones .....	12
B. Medidas adoptadas por la Comisión .....	14
III. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas .....	15
Deliberaciones .....	15
IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	17
Deliberaciones .....	17
V. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión .....	18
A. Deliberaciones .....	18
B. Medidas adoptadas por la Comisión .....	18
VI. Otros asuntos .....	19
Deliberaciones .....	19
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 64º período de sesiones ..	21
VIII. Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas .....	22
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	22
B. Asistencia .....	22
C. Elección de la Mesa .....	22
D. Documentación .....	23
E. Clausura del período de sesiones .....	23

## Resumen

El presente resumen se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y en el anexo de la resolución 72/305, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en los que se afirma que los órganos subsidiarios del Consejo deberían, entre otras cosas, incluir un resumen en sus informes.

El presente documento contiene el informe sobre la continuación del 64º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tuvo lugar los días 9 y 10 de diciembre de 2021. El capítulo I contiene el texto de las resoluciones y las decisiones aprobadas por la Comisión, incluidas las decisiones recomendadas por la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social. Durante la continuación del período de sesiones, la Comisión examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas; la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas; las contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y asuntos relacionados con la organización del 65º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social la adopción de las siguientes decisiones: a) “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y b) “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones”.

Además, la Comisión aprobó las siguientes resoluciones: a) “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023” (resolución 64/6); y b) “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (resolución 64/7).

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social**

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

##### **Proyecto de decisión I**

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2021/218 de 24 de febrero de 2021, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones prevista para diciembre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato después de 2021:

a) Reafirma la eficiencia del grupo de trabajo como foro de diálogo entre los Estados Miembros, así como entre los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina;

b) Reafirma también la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina;

c) Expresa una vez más su continua preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y señala que es consciente de la necesidad urgente de seguir ocupándose de esa situación de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa;

d) Reafirma la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, así como las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 54/10, de 25 de marzo de 2011, 54/17, de 13 de diciembre de 2011, 56/11, de 15 de marzo de 2013, 58/1, de 17 de marzo de 2015, y 60/3, de 17 de marzo de 2017, y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, de 13 de abril de 2011, 20/9, de 13 de diciembre de 2011, 22/2, de 26 de abril

de 2013, 24/1, de 22 de mayo de 2015, y 26/1, de 26 de mayo de 2017, y decide renovar el mandato del grupo de trabajo por un plazo ilimitado, previendo la posibilidad de examinar su mandato y sus métodos de trabajo a solicitud de los Estados Miembros;

e) Decide que el grupo de trabajo estará dirigido por una Mesa compuesta por un Presidente, un Primer Vicepresidente y tres Vicepresidentes, que representarán a los cinco grupos regionales; que los cargos estarán sometidos a rotación anual con arreglo al principio de la distribución regional, y que los miembros de la Mesa serán designados conjuntamente por las Mesas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y refrendados en las respectivas sesiones plenarias de ambas Comisiones<sup>1</sup>;

f) Decide también que las fechas de las reuniones<sup>2</sup> serán fijadas por la Mesa del grupo de trabajo, en consulta con la Secretaría, y que el grupo de trabajo seguirá celebrando una reunión oficial al menos una vez al año que incluirá un diálogo con el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

g) Decide además que los temas que examinará el grupo de trabajo se dividirán en dos partes, a saber, una parte operacional, que abarcará las cuestiones de gobernanza y financieras, y una parte programática, en la que se ofrecerá información actualizada sobre la ejecución de programas y proyectos derivados de los mandatos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

h) Decide que la parte operacional incluirá:

i) asuntos relacionados con el presupuesto y la situación financiera, los recursos humanos y la evaluación y supervisión;

ii) debates sobre la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, otras estrategias de la Oficina y otros posibles documentos estratégicos posteriores, sobre las contribuciones de la Oficina para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y sus contribuciones a las reformas de las Naciones Unidas, sobre la ejecución de los mandatos contenidos en las resoluciones relacionadas con el presupuesto de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y sobre las disposiciones en materia de organización de las reuniones intergubernamentales;

i) Decide también que la parte programática abarcará las esferas de trabajo comprendidas en el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre ellas:

i) trabajos relacionados con las cinco esferas temáticas, a saber, abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, prevenir y combatir la delincuencia organizada, prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica, prevenir y combatir el terrorismo, y prevención del delito y justicia penal, incluida la aplicación de las resoluciones temáticas pertinentes;

ii) las visiones estratégicas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como los programas sobre el terreno;

iii) cuestiones transversales y de otro tipo, como la investigación, la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de los jóvenes, entre otras;

---

<sup>1</sup> Las disposiciones relativas a la presidencia establecerán que, al final del año natural, el Primer Vicepresidente del grupo de trabajo deberá asumir el cargo de Presidente del grupo de trabajo para el año siguiente, con miras a promover la continuidad.

<sup>2</sup> Las reuniones se organizarán en un formato que facilite la participación de las oficinas extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

j) Reitera la solicitud de que se ponga a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente a más tardar diez días laborables antes de cada reunión;

k) Reitera asimismo la importancia de que los Estados Miembros preparen un plan de trabajo anual indicativo que tenga en cuenta las observaciones de la Secretaría, a fin de orientar la labor del grupo de trabajo;

l) Exhorta a los Estados Miembros a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para apoyar la organización, la celebración y el seguimiento de las reuniones del grupo de trabajo, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

## **Proyecto de decisión II**

### **Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones**

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones.

## **B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social**

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes resoluciones, aprobadas por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 64º período de sesiones, y las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

### **Resolución 64/6**

#### **Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023<sup>4</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

*Observando con preocupación* las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales y las tendencias subyacentes de la financiación que afectan a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

<sup>4</sup> Véase E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18.

<sup>5</sup> Véase E/CN.7/2021/13-E/CN.15/2021/20.

*Observando con preocupación también* las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad a los Estados Miembros interesados,

1. *Observa* la conformidad del proyecto de presupuesto con la Carta de las Naciones Unidas, así como la contribución que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup> mediante la asistencia que presta a los Estados Miembros que la solicitan para cumplir la Agenda 2030 y mediante su contribución a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a otros programas de transformación pertinentes acordados por los Estados Miembros;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en la estrategia detallada en el plan por programas anual para 2022<sup>7</sup>;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2022<sup>8</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos para gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos de apoyo a los programas se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2022-2023 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 5.386.300 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

---

<sup>6</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase A/76/6 (Sect. 16).

<sup>8</sup> A/76/6 (Sect. 16) y A/74/6 (Sect. 29F).

**Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
	2020-2021 (monto revisado)	2022-2023	2020-2021	2022-2023
<b>Fines generales</b>				
Relacionados con puestos	3 178,1	3 485,5	11	11
No relacionados con puestos	1 804,5	1 900,8		
<b>Subtotal</b>	<b>4 982,6</b>	<b>5 386,3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Fines especiales</b>				
	243 101,8	181 098,3	103	135
<b>Subtotal</b>	<b>243 101,8</b>	<b>181 098,3</b>	<b>103</b>	<b>135</b>
<b>Gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	20 747,2	18 112,1	69	67
No relacionados con puestos	5 381,7	5 604,3		
<b>Subtotal</b>	<b>26 128,9</b>	<b>23 716,4</b>	<b>69</b>	<b>67</b>
<b>Total</b>	<b>274 213,3</b>	<b>210 201,0</b>	<b>183</b>	<b>213</b>

10. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por eliminar las disparidades en el modelo de financiación de la Oficina y, a este respecto, solicita a la Oficina que continúe con sus actividades de recaudación de fondos en lo que respecta a la financiación para fines generales, con el fin de mejorar la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación;

12. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga informando sobre las repercusiones de la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la situación financiera, la gobernanza y las actividades programáticas de la Oficina, incluidas las enseñanzas extraídas de la respuesta de la Oficina a la pandemia en la sede y sobre el terreno;

13. *Reitera* su solicitud a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de que vele por que el costo estimado de las actividades previstas de la Secretaría de los Órganos Rectores, así como de las de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, quede debida y claramente reflejado en los futuros documentos del presupuesto consolidado;

14. *Insta* a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, con los recursos disponibles y de manera equitativa, siga velando por que se respete de manera efectiva el multilingüismo en las reuniones y actividades de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina presta servicios de secretaría y solicita a la Directora Ejecutiva que, con los recursos disponibles, publique directamente en el sitio web de la Oficina todas las decisiones y resoluciones aprobadas por dichos órganos intergubernamentales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en pie de igualdad con las versiones en inglés.

## Resolución 64/7

### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Recordando* su resolución 52/13, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, tituladas “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en las que las Comisiones decidieron establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas con miras a alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Recordando también* la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 2009, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que el Consejo decidió que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder, de conformidad con la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Considerando* que la Comisión de Estupefacientes recomienda que el Consejo Económico y Social apruebe el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina,

*Reafirmando también* sus resoluciones 54/10, de 25 de marzo de 2011, 56/11, de 15 de marzo de 2013, 58/1, de 17 de marzo de 2015, y 60/3, de 17 de marzo de 2017, y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, de 13 de abril de 2011, 22/2, de 26 de abril de 2013, 24/1, de 22 de mayo de 2015, y 26/1, de 26 de mayo de 2017, tituladas “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”,

*Preocupada* por la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y consciente de la necesidad de seguir ocupándose de esa situación de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

1. *Toma nota* de la nota de la Secretaría sobre labor la del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, preparada de conformidad con las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 18/3, 20/1, 22/2, 24/1 y 26/1 y las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 52/13, 54/10, 56/11, 58/1 y 60/3<sup>9</sup>;

2. *Expresa su aprecio* a las Copresidencias del grupo de trabajo por su labor y a la Secretaría por su asistencia para facilitar la labor del grupo de trabajo, y solicita a la Secretaría que siga proporcionando esa asistencia necesaria, teniendo presentes los limitados recursos de que dispone;

3. *Acoge con beneplácito* la práctica establecida de contar con un calendario de reuniones y un programa de trabajo claros para el grupo de trabajo y alienta al grupo de trabajo a que celebre al menos cuatro reuniones al año, de una duración de dos días cada una;

4. *Solicita* que la Secretaría siga distribuyendo los documentos de interés para cada reunión del grupo de trabajo a más tardar diez días laborables antes de la reunión respectiva<sup>10</sup>;

5. *Acoge con beneplácito* que los temas que está examinando el grupo de trabajo se hayan agrupado en dos partes, una operacional y otra programática;

#### **Parte operacional**

#### **Fortalecimiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

6. *Recuerda* que el grupo de trabajo, en varias ocasiones, ha examinado cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos para garantizar una financiación suficiente, previsible y estable, y ha examinado también el modo de lograr un equilibrio sostenible entre la financiación básica y la financiación con cargo a recursos complementarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a efectos de garantizar la capacidad de ejecución y la sostenibilidad de sus programas mundiales y regionales;

7. *Recuerda también* que el grupo de trabajo ha examinado la elaboración y aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de las visiones estratégicas regionales de la Oficina y ha deliberado asimismo sobre el papel de la Oficina en la aplicación de las reformas del sistema de las Naciones Unidas;

8. *Recuerda además* que el grupo de trabajo ha venido examinando la aplicación de las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 60/10, de 8 de diciembre de 2017, 61/12, de 7 de diciembre de 2018, 62/9, de 13 de diciembre de 2019, y 63/6, de 4 de diciembre de 2020, y de las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 26/5, de 8 de diciembre de 2017, 27/7, de 7 de diciembre de 2018, 28/4, de 13 de diciembre de 2019, y 29/1, de 4 de diciembre de 2020;

9. *Solicita* al grupo de trabajo que continúe examinando y analizando la situación financiera y de gobernanza de la Oficina y que, para ello, entre otras cosas:

a) reciba informes sobre el proceso de movilización de recursos y facilite dicho proceso, a fin de promover los programas de la Oficina, destacando sus necesidades de recursos y aumentando la previsibilidad de la financiación en consonancia con sus marcos estratégicos;

<sup>9</sup> E/CN.7/2021/3-E/CN.15/2021/3 y E/CN.7/2021/3/Add.1-E/CN.15/2021/3/Add.1.

<sup>10</sup> La Comisión solicita que se facilite el proyecto de presupuesto consolidado de la Oficina a más tardar 15 días laborables antes de la reunión.

b) continúe examinando, junto con la Oficina, las actividades encaminadas a seguir alentando a los donantes a aportar fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando más la comunicación y la transparencia y mejorando la calidad de los informes, y continúe examinando los motivos a que obedece la escasez de fondos para fines generales, con miras a restablecer el equilibrio entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;

c) siga estudiando los progresos y los efectos de la aplicación del principio de recuperación total de costos y la aplicación y asignación flexibles de los gastos de apoyo a los programas, con miras a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina;

d) continúe analizando, junto con la Oficina, las preocupaciones relativas a los déficits del presupuesto ordinario y posibles soluciones para responder a ellas;

10. *Solicita también* al grupo de trabajo que examine la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, otras estrategias de la Oficina y otros posibles documentos estratégicos posteriores y que, para ello, entre otras cosas:

a) siga recibiendo información actualizada sobre los hitos alcanzados y los resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia para 2021-2025 y otros posibles documentos estratégicos posteriores;

b) continúe recibiendo información sobre las consecuencias financieras de la Estrategia para 2021-2025 y otros posibles documentos estratégicos posteriores, así como sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias;

11. *Solicita además* al grupo de trabajo que siga estudiando el papel de la Oficina en la aplicación de las reformas del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas en lo que respecta a la mejora de las sinergias y la eficacia, los logros, los retos, los ahorros y los beneficios, así como las aportaciones realizadas por la Oficina para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>11</sup>;

12. *Solicita* al grupo de trabajo que continúe examinando el cumplimiento por la Oficina de los mandatos contenidos en las resoluciones aprobadas por las Comisiones sobre el presupuesto consolidado de la Oficina y su ejecución;

13. *Solicita también* al grupo de trabajo que siga examinando los esfuerzos realizados por la Oficina para mejorar los arreglos de organización de las reuniones de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina presta servicios de secretaría, en particular en lo que respecta al fomento del multilingüismo en las reuniones y actividades de dichos órganos en la medida en que se disponga de recursos suficientes;

#### **Aumento del equilibrio de género y la representación geográfica**

14. *Recuerda* que el grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como parte de sus esfuerzos por mejorar la gobernanza de la Oficina;

15. *Solicita* al grupo de trabajo que:

a) continúe examinando la cuestión del equilibrio de género y, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la representación geográfica equitativa y la diversidad y su evolución, a fin de estudiar posibles medidas para introducir nuevas mejoras en ese ámbito, entre otras cosas, intensificando las actividades de divulgación;

---

<sup>11</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

b) continúe recibiendo información actualizada amplia, incluidos datos desglosados, sobre la composición del personal y las políticas de contratación de la Oficina y sobre las medidas adoptadas para seguir logrando mejoras en ese ámbito;

**Promoción de una cultura de evaluación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas**

16. *Recuerda* que en numerosas ocasiones se han presentado al grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones, y en todas ellas los participantes han reiterado la importancia de velar por la rendición de cuentas, la evaluación, la transparencia y el aprendizaje en la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

17. *Solicita* al grupo de trabajo que invite a la Sección de Evaluación Independiente a que:

a) continúe presentando al grupo de trabajo información sobre las evaluaciones estratégicas realizadas y sobre la incorporación de los resultados de esas evaluaciones;

b) continúe promoviendo una cultura de evaluación en toda la Oficina en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas;

c) continúe colaborando con la Oficina para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;

d) continúe colaborando con la Oficina para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación y auditoría y otros órganos de supervisión, con objeto de establecer un proceso continuo de supervisión de los proyectos y programas de la Oficina;

**Parte programática**

**Promoción de un enfoque integrado de los programas**

18. *Recuerda* que el grupo de trabajo ha estado siguiendo los progresos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a la aplicación de un enfoque integrado de los programas que tiene por objeto estrechar los lazos entre los mandatos normativos y la asistencia técnica operacional y fortalecer los vínculos entre las políticas, la planificación estratégica, la evaluación, la labor programática, la movilización de recursos y la colaboración con todos los interesados pertinentes;

19. *Solicita* al grupo de trabajo que:

a) continúe promoviendo un diálogo periódico entre todos los Estados Miembros, así como con la Oficina, sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la Oficina, en especial con respecto a sus programas mundiales y regionales, en consonancia con sus marcos estratégicos, y sobre la aplicación por la Oficina de las resoluciones temáticas pertinentes;

b) continúe recibiendo información actualizada de la Oficina sobre los progresos realizados en la ejecución de los programas en los países y los programas regionales y mundiales, y se cerciore de que esa información actualizada:

i) esté clasificada en las cinco esferas temáticas de la labor encomendada a la Oficina;

ii) permita a los Estados Miembros conocer los principales hitos y resultados obtenidos en el marco de los programas, así como las actividades de seguimiento previstas;

- iii) presente en líneas generales las conclusiones de las evaluaciones de esos programas e incluya información sobre la respuesta de la dirección a los resultados de la evaluación;
- iv) incluya también información sobre los déficits de financiación actuales que dificultan la ejecución, así como sobre sugerencias para solucionar esos déficits;
- v) abarque las medidas adoptadas por la Oficina para integrar las cuestiones transversales y otras cuestiones pertinentes en la labor de formulación y ejecución de los programas en los países y los programas regionales y mundiales;

**Aplicación de un enfoque integral y coordinado a la labor sobre el terreno de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

20. *Recuerda* que el grupo de trabajo ha venido examinando las iniciativas de elaboración de programas que ha llevado a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a nivel regional y de los países;

21. *Solicita* al grupo de trabajo que siga estudiando la elaboración y la aplicación de las visiones estratégicas regionales de la Oficina y la ejecución de los programas sobre el terreno;

**Mejoramiento de la respuesta estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras cosas en lo que respecta a la investigación, las políticas basadas en datos científicos y la incorporación de la perspectiva de género**

22. *Recuerda* que el grupo de trabajo ha venido examinando las actividades de investigación y las publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los plazos correspondientes, incluidos los criterios y la metodología en que se basan esas actividades de investigación;

23. *Recuerda también* que el grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género a las políticas y los programas de la Oficina, incluida la formulación y aplicación de la estrategia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como parte de las medidas que ha adoptado esta última para que su labor esté en consonancia con la nota de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género a las actividades de la Oficina;

24. *Solicita* al grupo de trabajo que:

a) siga examinando las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad de investigación y análisis de la Oficina con el fin de que se formulen y pongan en práctica medidas y servicios basados en datos científicos, y continúe recibiendo periódicamente información actualizada sobre las publicaciones y las actividades de investigación actuales y futuras de la Oficina;

b) continúe examinando la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género a las políticas y los programas de la Oficina en el plano estratégico a fin de estudiar posibles medidas para introducir nuevas mejoras en ese ámbito.

## Capítulo II

### Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En sus sesiones primera y segunda, celebradas junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 9 de diciembre de 2021, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 4 del programa:

“4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/3/Add.1](#)- [E/CN.15/2021/3/Add.1](#));

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#));

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre equilibrio de género y representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19](#));

d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/13-E/CN.15/2021/20](#));

e) Conference room paper prepared by the Secretariat on the draft proposed programme plan for 2023 and programme performance for 2021 for the United Nations Office on Drugs and Crime ([E/CN.7/2021/CRP.10-E/CN.15/2021/CRP.5](#));

f) Conference room paper prepared by the Secretariat on enhanced support to Member States through the implementation of the United Nations Office at Vienna/United Nations Office on Drugs and Crime Strategy for Gender Equality and the Empowerment of Women (2018–2021) ([E/CN.7/2021/CRP.11-E/CN.15/2021/CRP.6](#));

g) Conference room paper prepared by the Secretariat on the new working methods of the governing bodies of the United Nations Office on Drugs and Crime: from business continuity to preparations for the post-COVID era ([E/CN.7/2021/CRP.13-E/CN.15/2021/CRP.7](#));

h) Conference room paper prepared by the Secretariat on the implementation of General Assembly resolution [75/290](#) A the strengthening of the Economic and Social Council ([E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8](#));

i) Conference room paper on improving the governance and financial situation of the United Nations Office on Drugs and Crime: extension of the mandate of the standing open-ended intergovernmental working group on improving the

governance and financial situation of the United Nations Office on Drugs and Crime (E/CN.7/2021/CRP.15-E/CN.15/2021/CRP.9).

5. El Director de la División de Gestión, el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la Jefa de la Secretaría de los Órganos Rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. Los representantes de Colombia y España, en su calidad de copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también formularon declaraciones introductorias. Dos representantes de la secretaría hicieron presentaciones.

6. Formularon declaraciones los representantes del Japón, Burkina Faso, los Estados Unidos de América, Suiza, Colombia, el Pakistán, el Afganistán, la Federación de Rusia, Suecia, Kenya, el Canadá, China, Argelia, Jamaica y Kirguistán. También formularon declaraciones los observadores de República Islámica del Irán, la Argentina, Armenia, la República Bolivariana de Venezuela y Bangladesh.

7. El observador de Costa Rica, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el observador del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Drogas de Viena formularon declaraciones conjuntas.

## A. Deliberaciones

8. Diversos oradores reconocieron los retos que planteaba la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la planificación y ejecución de programas y encomiaron los esfuerzos realizados por la Oficina. Se subrayó la importancia de que se siguiera apoyando a los Estados Miembros mediante una ejecución eficiente de los programas a pesar de las dificultades que presentaba la pandemia.

9. Numerosos oradores acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para asegurar la continuidad de las operaciones y facilitar la participación de todos los Estados en las sesiones de las Comisiones con medidas para evitar la propagación de la COVID-19 y solicitaron a la UNODC que siguiera realizando esos esfuerzos. En ese contexto, el representante de Kenya anunció que su país seguía disponible para acoger la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, en 2022. Algunos oradores expresaron preocupación por la reducción en un tercio del tiempo asignado a las reuniones con servicios de interpretación y exhortaron a la Oficina a que considerara soluciones para subsanar esa situación. Se subrayó la importancia del multilingüismo y se exhortó a la UNODC a que siguiera trabajando a ese respecto.

10. Numerosos oradores acogieron con agrado que se prorrogara el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC por tiempo indeterminado y expresaron agradecimiento por los nuevos métodos de trabajo. Se celebró la incorporación de cambios estructurales, la división de la labor en segmentos programáticos y operacionales y la creación de una Mesa. Muchos oradores agradecieron a los copresidentes su contribución al futuro del grupo de trabajo. Algunos oradores pusieron de relieve el papel del grupo de trabajo en cuanto a aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas de la Oficina y a reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC. Se puso de relieve la importancia de que se mantuviera un diálogo continuo con la Directora Ejecutiva de la Oficina.

11. Se acogió con agrado el informe de la Directora Ejecutiva de la UNODC sobre el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2022-2023, así como los esfuerzos realizados para analizar la posibilidad de adoptar un modelo creativo de programación y financiación.

12. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC tuviera una financiación suficiente, previsible y estable para garantizar la ejecución de sus mandatos y la continuidad de la asistencia operacional y técnica de alta calidad que prestaba, en particular a los países en desarrollo. Varios oradores expresaron preocupación por las dificultades que enfrentaba la Oficina en relación con lo limitado de la financiación para fines generales, lo que podía afectar a la capacidad de la Oficina para seguir cumpliendo eficientemente las funciones programáticas básicas. Se señaló que la pandemia de COVID-19 había agravado aún más la situación financiera de la Oficina. Algunos oradores exhortaron a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales y destacaron la necesidad de que se contara con financiación suficiente para el presupuesto ordinario. También se alentó a la UNODC a que aumentara la transparencia en la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas, ampliara la distribución de dichos fondos —también a las operaciones de la UNODC sobre el terreno— y otorgara más flexibilidad para su utilización.

13. Varios oradores encomiaron a la UNODC por su Estrategia 2021-2025, así como la Visión Estratégica para África 2030. Varios oradores acogieron con agrado los esfuerzos que realizaba la UNODC con respecto a la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y del sistema de gestión de las Naciones Unidas. Además, varios oradores subrayaron la importancia de que se informara periódicamente a los Estados Miembros de los progresos realizados por la Oficina en la aplicación de las reformas.

14. Varios oradores encomiaron el programa regional de la UNODC para el Afganistán y los países vecinos y una oradora informó sobre la puesta en marcha del programa de la UNODC para Asia Central para el período 2022-2025.

15. Algunos oradores destacaron la necesidad de fortalecer la gestión basada en los resultados, con miras a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la integración de la supervisión y la evaluación.

16. Varias delegaciones acogieron con agrado los progresos realizados por la UNODC en el logro de la igualdad entre los géneros en la composición de su personal y se pidió que se siguieran realizando esfuerzos por alcanzar una representación igualitaria, en particular en los niveles superiores y de elaboración de políticas. Los oradores solicitaron a la UNODC que siguiera informando sobre esos esfuerzos a las Comisiones.

17. Se hizo hincapié en la importancia de que se garantizara la integración de una perspectiva de género en todos los aspectos de la programación y la labor de la Oficina. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados por aplicar la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, así como la labor del Equipo de Género en la Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva. Algunos oradores hicieron referencia al Grupo de Amigos para la Igualdad de Género en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC e invitaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a incorporarse a ese grupo. Un orador señaló que su país se oponía a que se incluyeran referencias a personas LGBTQI+ en cualquiera de los documentos de la UNODC e hizo referencia también a otros países que se oponían a esa inclusión, en tanto que algunos oradores alentaron a la UNODC a ampliar su labor sobre los derechos de las personas LGBTQI+ y a asignar los recursos necesarios.

18. Varios oradores expresaron la opinión de que era necesario hacer mayores esfuerzos por aumentar la diversidad geográfica y lograr una representación geográfica equitativa en la composición del personal de la Oficina, en particular por aumentar la representación de los países en desarrollo, los países no representados y los países infrarrepresentados, aunque acogieron con agrado los esfuerzos realizados por la UNODC al respecto. Se hizo referencia a la Estrategia de Diversidad Geográfica de la Secretaría y se solicitó a la Oficina que proporcionara información detallada sobre la aplicación y el impacto de esta estrategia. Algunos oradores

destacaron que, en la selección de personas candidatas, debía seguir haciéndose hincapié en el mérito y la competencia, principio que se había consagrado en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

## **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

19. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, la Comisión aprobó la resolución 64/6, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023” (E/CN.7/2021/L.10) (el texto figura en el cap. I, secc. B).

20. En la misma sesión, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/CN.7/2021/L.8) (el texto figura en el cap. I, secc. A, proyecto de decisión I).

21. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la resolución 64/7, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/CN.7/2021/L.9) (el texto figura en el cap. I, secc. B).

22. Tras la aprobación de los proyectos de resolución y decisión, el delegado de México afirmó que el hecho de que algunos Estados Miembros se dirigieran a la Secretaría para modificar la documentación anterior al período de sesiones preparada por la UNODC constituía una violación del Artículo 100, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas. Además, señaló que México reexaminaría la posibilidad de interactuar en relación con los futuros acontecimientos en su país con quienes habían impedido que la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos se dirigiera a la reunión y reinterpretaban el mandato y las funciones de la Comisión, que era un foro de cooperación para tratar todos los asuntos relacionados con las drogas.

## Capítulo III

### Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

23. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, la Comisión examinó el tema 5 del programa:

- “5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

24. Para su examen del tema 5, la Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía un resumen de los dictámenes, las constataciones y las recomendaciones de la 44ª reunión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Farmacodependencia (E/CN.7/2021/CRP.12).

25. Formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos y el observador de la OMS.

26. Formularon declaraciones los representantes de Turquía, China, los Estados Unidos, Colombia, el Brasil, Kirguistán, Tailandia, la Federación de Rusia, Argelia, el Perú, Marruecos, el Ecuador y el Canadá, así como los observadores de Singapur, Malta, Sri Lanka, Indonesia y Brunei Darussalam. También formularon declaraciones las observadoras de la Sociedad Turca de la Media Luna Verde y la International Association for Hospice and Palliative Care.

### Deliberaciones

27. De conformidad con la resolución 58/11 de la Comisión, como preparación para las decisiones sobre la clasificación de sustancias que la Comisión habría de adoptar en su 65º período de sesiones, el observador de la OMS presentó a la Comisión información sobre las conclusiones de la 44ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia, celebrada en línea del 11 al 15 de octubre de 2021.

28. Muchos oradores reiteraron su pleno compromiso con los tratados de fiscalización internacional de drogas como piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas y recordaron que la Comisión era el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de drogas y que la UNODC era la principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de afrontar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. También pusieron de relieve la función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Varios oradores expresaron agradecimiento por el apoyo técnico prestado por la UNODC y la Junta.

29. Varios oradores transmitieron información sobre los esfuerzos de sus países para hacer frente al problema mundial de las drogas, incluso en lo que respecta a los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, y el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llevar a cabo

actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Algunos oradores hicieron referencia al impacto de la pandemia de COVID-19 en el uso de drogas, el acceso a la atención de la salud, la situación de las personas con trastornos por consumo de drogas y la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas para fines médicos y científicos.

30. También se subrayaron los retos que planteaban las drogas sintéticas, las nuevas sustancias psicoactivas y el consumo de medicamentos con fines no médicos. Algunos oradores pidieron que se empleara un enfoque basado en los derechos humanos para afrontar el problema mundial de las drogas. También se destacó la importancia de la cooperación internacional y el principio de la responsabilidad común y compartida.

## Capítulo IV

### **Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

31. En su segunda sesión, celebrada junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 9 de diciembre de 2021, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 9 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

32. La Jefa de la Secretaría de los Órganos Rectores de la UNODC formuló una declaración introductoria.

33. También formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, México y China.

#### **Deliberaciones**

34. Los oradores destacaron las contribuciones sustantivas de la labor de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se mencionó que el examen de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social tendría en cuenta la Agenda 2030, así como los mandatos específicos de las comisiones con sede en Viena. Se destacó la importancia de la cooperación entre los Estados y dentro del sistema de las Naciones Unidas.

35. Se acogió con agrado la labor de recopilación de información estadística sobre el problema mundial de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal que llevaba a cabo la UNODC, que también contribuía a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se subrayó la singularidad del mandato de la Oficina como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas en materia de drogas y delincuencia.

## Capítulo V

### **Programa provisional del 65° período de sesiones de la Comisión**

36. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, la Comisión examinó el tema 10 del programa, “Programa provisional del 65° período de sesiones de la Comisión”. La Presidenta presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos del 65° período de sesiones.

37. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 10 del programa.

#### **A. Deliberaciones**

##### **1. Duración del 65° período de sesiones y otras disposiciones**

38. La Comisión decidió que su 65° período ordinario de sesiones se celebrara del lunes 14 de marzo al viernes 18 de marzo de 2022 y las consultas previas, el día 11 de marzo de 2022. La Comisión decidió también que la continuación de su 65° período de sesiones tuviera lugar los días 8 y 9 de diciembre de 2022.

39. Además, la Comisión decidió que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución vencería un mes antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 14 de febrero de 2022 a las 12.00 horas.

40. Debido a la dificultad de predecir la evolución de la pandemia de COVID-19, la Comisión decidió que la Mesa ampliada siguiera examinando los arreglos logísticos para el 65° período de sesiones.

##### **2. Programa provisional del 65° período de sesiones de la Comisión**

41. La Presidenta de la Comisión recordó que, en su decisión 2021/251, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 65° período de sesiones de la Comisión.

42. La Presidenta recordó además que, en su resolución 75/290 A, la Asamblea General había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus deliberaciones con el tema principal del Consejo. Por lo tanto, la Presidenta alentó a las delegaciones a vincular las declaraciones que formularan en el 65° período de sesiones al tema principal de 2022, que sería “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

#### **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

43. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2020, la Comisión adoptó una decisión sobre las fechas, los plazos y los arreglos de su 65° período de sesiones, que figura en los párrafos 38 a 42 del presente informe.

## Capítulo VI

### Otros asuntos

44. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, la Comisión examinó el tema 11 del programa, “Otros asuntos”.

45. Formularon declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados), la Unión Europea<sup>12</sup>, la Federación de Rusia (en nombre de un grupo de países)<sup>13</sup>, Egipto, Alemania, los Países Bajos, Suecia, Francia, Cuba y Nigeria. También formularon declaraciones los observadores de Singapur, la República Islámica del Irán, Eslovenia, Letonia, Lituania, Portugal, Grecia e Indonesia, así como el observador de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### Deliberaciones

46. La Presidenta hizo referencia a un mensaje de video recibido de la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos, en el que se presentó el estudio sobre la detención arbitraria en relación con las políticas en materia de drogas, elaborado en cumplimiento del mandato contenido en la resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos. La Presidenta informó a la Comisión de que el mensaje de video se había publicado en el sitio web de la Comisión, junto con el propio estudio<sup>14</sup>.

47. Varios oradores expresaron preocupación por el contenido del estudio y afirmaron que excedía del mandato otorgado por el Consejo de Derechos Humanos y trataba temas que eran prerrogativa de la Comisión. Declararon que algunas de las recomendaciones del estudio no estaban en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas y los compromisos de políticas conexos. Algunos oradores también expresaron preocupación por el proceso de elaboración del estudio, afirmando que no se había consultado a la Comisión y que las fuentes utilizadas para describir la situación de los países habían sido selectivas, lo que había dado lugar a que se incluyera información poco fiable y, en algunos casos, incorrecta. Algunos oradores afirmaron que, al publicar el informe en el sitio web de la Comisión, este se había puesto en conocimiento de la Comisión en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupa primordialmente de las cuestiones de fiscalización de drogas, según el mandato contenido en la resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos, y que la presentación del estudio por parte de la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo era innecesaria y no se había solicitado.

48. Otros oradores lamentaron que el mensaje de video no se hubiera mostrado en la sesión. Afirmaron que la declaración de la Presidenta-Relatora había sido dispuesta por la resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos y que era una práctica habitual permitir que Estados no miembros formularan declaraciones en relación con el tema del programa “Otros asuntos”. Consideraron que esa práctica estaba en consonancia con el compromiso contraído en la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de fomentar deliberaciones amplias, transparentes e inclusivas en las que participaran todos los interesados pertinentes, y expresaron la esperanza de que la negativa a mostrar el mensaje de video fuera un incidente aislado y no sentara un precedente. Algunos oradores

<sup>12</sup> Los siguientes países se sumaron a la declaración: Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, República de Moldova, Serbia y Ucrania.

<sup>13</sup> Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malasia, Pakistán, República Árabe Siria, Singapur, Sri Lanka y Estado de Palestina.

<sup>14</sup> [A/HRC/47/40](#).

afirmaron que el estudio se había elaborado con una amplia gama de aportaciones y su contenido era muy pertinente para el mandato de la Comisión, en particular teniendo en cuenta el compromiso asumido en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos al formular y aplicar políticas en materia de drogas, y alentaron al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria a que continuara su labor.

## Capítulo VII

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 64º período de sesiones**

49. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas ([E/CN.7/2021/L.1/Add.7](#)), el tema 4 del programa, sobre cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ([E/CN.7/2021/L.1/Add.8](#)), y el tema 9 del programa, sobre las contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.7/2021/L.1/Add.9](#)). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 64º período de sesiones, cuya aprobación se recomendaría al Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A, proyecto de decisión II). La Comisión decidió también encomendar a su Presidenta que concluyera el informe con la ayuda de la Relatora.

## Capítulo VIII

### Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

50. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 64º período de sesiones en Viena los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

51. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en el segmento operacional del programa de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el segmento normativo de su programa.

52. En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes celebró tres sesiones. De conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, dos de las sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebraron de manera conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar los temas 4 y 9 del programa de la Comisión de Estupefacientes y los temas 4 y 10 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

53. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Directora Ejecutiva de la UNODC se dirigió a las Comisiones en un mensaje de video.

#### B. Asistencia

54. El 29 de noviembre de 2021, la Comisión de Estupefacientes había hecho suyos, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, los arreglos revisados para la organización de la continuación del 64º período de sesiones. Conforme a esos arreglos, el período de sesiones se celebró en un formato híbrido. Se permitió a los miembros de la Comisión estar presentes físicamente en la sala de conferencias, mientras que otros Estados Miembros y partes interesadas participaron en línea.

55. Asistieron a la continuación del 64º período de sesiones representantes de 50 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2021/INF/3 figura la lista de participantes.

#### C. Elección de la Mesa

56. El 16 de septiembre de 2021, los Estados de África presentaron la candidatura de Suleiman Dauda Umar (Nigeria) al cargo de Tercer Vicepresidente para sustituir a Bukar Hamman (Nigeria).

57. En su primera sesión, el 9 de diciembre, la Comisión eligió Tercer Vicepresidente al Sr. Umar.

#### **D. Documentación**

58. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 64º período de sesiones se enumeran en el documento de sesión E/CN.7/2021/CRP.9/Add.1.

#### **E. Clausura del período de sesiones**

59. En su tercera sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, formuló una declaración de clausura la Presidenta de la Comisión. También formularon declaraciones los representantes de Bélgica, Kirguistán, México, la Federación de Rusia, Nigeria, Egipto y Tailandia.

---